



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 4.388
QUILLON, 21 NOV 2018

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. NATALIE LARA FERNANDEZ, alumna del Liceo Manuel Bulnes- Bulnes.
2. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
3. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
4. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
5. Sentencia proclamación Alcaldes Nº17 de fecha 30 de Noviembre 2016.
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **NATALIE LARA FERNANDEZ**, estudiante de la carrera Administración, Mención de Recursos Humanos del LICEO MANUEL BULNES.
2. **DESTINESE** a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Obras Municipales.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada al Sr. Néstor Cid Pedreros, Director de Obras Municipales o quien lo subrogue en su momento.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica;
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" \$30.000 mensuales en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/AFB/app
 DISTRIBUCIÓN
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL